

## Edicto de subasta

III.E.387

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio menor Concurso de acreedores nº 162/91 a instancia de D. Nicolas Sáenz Gómez representado por la Procuradora Marina López Tarazona Arenas contra D. , y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 181.000 pts. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 11 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

- Una lámpara de luz con lágrimas: 12.000 pts.
- Un mueble de madera oscura de unos tres metros, con cristalera a uno de los lados, huecos de T.V. y distintas puertas y cajones: 20.000 pts.
- Tresillo de escay, color corintio: 8.000 pts.
- Mesa de centro de imitación a mármol: 3.000 pts.
- Una TV en blanco y negro, marca Telefunken con su mesa: 6.000 pts.
- Una lámpara de techo de ocho tulipas y lágrimas: 15.000 pts.
- Dos cuadros, uno con una bailarina, y otro paisaje con casa y dos barcas: 2.000 pts.
- Un aparato de luz de techos con cinco tulipas: 1.000 pts.
- Cortinas Blancas: 2.000 pts.
- Armario de tres cuerpos: 3.000 pts.
- Cama con cabezal y mesilla de noche: 2.000 pts.
- Lámpara de techo con seis tulipas plateadas: 7.000 pts.
- Armario de colgar de cuarto de baño de tres puertas con luz: 2.000 pts.
- Un calefactor eléctrico: 2.000 pts.
- Una balda de tres pisos color roja: 800 pts.
- Un plafón de techo: 700 pts.
- Una habitación completa, cama, comodín con espejo, dos mesillas y armario de un cuerpo, cortinas blancas y lámpara de techo de lágrimas: 22.000 pts.
- Cocina mixta, eléctrica y gas butano con horno marca Tokio: 5.000 pts.
- Mueble imitación de campana extractor, cinco armarios de colgar, escobero: 13.000 pts.
- Frigorífico marca AEC: 6.000 pts.
- Mesas de cocina libro, dos sillas y un taburete: 6.500 pts.
- Lavadora automática marca BRU, fregadero de dos pozos de acero inoxidable, con mueble, armario compuesto de escurrer platos y baldas de colgar: 25.000 pts.
- Termo eléctrico de agua caliente marca Corberó: 8.000 pts.
- Mueble bajo, debajo de la ventana: 7.000 pts.
- Cortinas de color beige: 1.000 pts.
- Lámpara de techo: 1.000 pts.
- Botellas vacías y muebles de desuso: 0 pts.
- Cabecera y pies de una cama: sin valor.
- Una consola: sin valor.
- Un colchón con somier: sin valor.
- Dos sillas y dos taburetes: sin valor.
- Un coche de muñecas de juguete: sin valor.

Importa la precedente tasación la cantidad de: 181.000 pts.

Dado en Haro, a 10 de Febrero de 1993.— El Secretario.

## Edicto de subasta

III.E.392

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo nº 538/90 a instancia de Especialistas del Neumático en Euskadi, S.A., contra D. Tomás Bajo Ibáñez y su esposa a los solos efectos del art. 144 R.H., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 111.710.050 pts. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

- 1º.— Piso 2º tipo M de la travesía perpendicular de la Avda. de Calahorra, nº 6 de Santo Domingo de la Calzada, con una superficie de 121,69 m2. Valorada en 10.952.100.- pesetas.
- 2º).— Una 48 ava parte indivisa de un local destinado a garaje y rampa de acceso del edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, en la travesía perpendicular a la Avda. de Calahorra nº 4 y 6. Valorado en 757.950 pesetas.

Dado en Haro, a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.

## Edicto de subasta

III.E.393

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo 553/90 a instancia de D. Banco de Santander S.A. contra D. J. Manuel Hernández, Manuel Hernández y Milagros Lumbreras y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.383.000 pts. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo y hora de las doce treinta de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 5 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán